Morales, Cauca. Octubre 28 de 2025.

Señor(es):
Oscar Yamith Guachetá Arrubla.
Alcalde Municipal
Leidy Calambas.
Secretaria de Hacienda Municipal.

Asunto: Solicitud de autorización y pago de anticipo pactado en el contrato F11-242-2025.

Atento Saludo.

El suscrito Secretario de Gobierno del municipio de Morales, en cumplimiento de la función designada como supervisor del contrato mencionado en el asunto, me permito solicitar comedidamente su aprobación y subsecuente proceso de pago del anticipo pactado en el proceso: MM-SAMC-003-SGB-2025 y contrato F11-242-2025, entre el Municipio de Morales y ACCIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROGRESO SOCIAL S.A.S., cuyo objeto reza: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN, CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC – DEL MUNICIPIO DE MORALES - CAUCA." y cuya cláusula quinta dicta:

"CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE MORALES, cancelará al contratista el valor económico producto de la respectiva convocatoria de la siguiente manera:

ACTA N°	PORCENTAJE DE AVANCE	VALOR
Acta parcial 1	40%	$ 59.256.000
Acta parcial 2	40%	$ 59.256.000
Acta de liquidación	20%	$ 29.628.000
TOTAL	100%	$ 148.140.000

Para el pago de la última acta se debe presentar el acta de recibo final y será mínimo el 20% del valor del contrato y deberá acreditar el cumplimiento total de las obligaciones del contrato. Adicionalmente, *se entregará al contratista un 50% del valor del contrato a título de anticipo*, cuyo valor será amortizado mediante deducciones equivalentes al cincuenta (50%) por ciento del valor de la suma entregadas como anticipo en las dos primeras actas parciales, completando el cien (100%) por ciento de la suma entregada como anticipo. El anticipo será entregado una vez se apruebe la garantía única, se suscriba el acta de inicio, se entregue y apruebe el plan de inversión del anticipo.

PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Los desembolsos que realizará EL MUNICIPIO se harán con cargo a las disponibilidades presupuestales No. 544 de 2025., expedido por el Profesional de Presupuesto del Municipio."

En atención a lo anterior expuesto, solicito comedidamente se realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo mencionado.

Se anexa cuenta bancaria aportada por el contratista para el pago del anticipo pactado.

Sin otro particular, se suscribe

BERNABE CRUZ PAJOY

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

proyectó: Norbey Jimenez Gaviria – Contratista sec. gobierno
aprobó: secretario de Gobierno – Bernabé Cruz Pajoy